

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.^s de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 21 de Diciembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 18 de Diciembre)

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL DECRETO

En vista de las razones que Me ha expuesto el Ministro de Hacienda; de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º En virtud de la autorización conferida al Gobierno por la ley de 14 de Julio último, se emiten títulos de Deuda pública con el cupón de 1.º de Abril de 1892 al 4 por 100 de interés anual y amortizables en 30 años, por un valor nominal de 250 millones de pesetas.

Estos títulos serán enteramente iguales en todas sus condiciones legales á los que actualmente existen, creados por la ley de 9 de Diciembre de 1881.

Art. 2.º Para atender al pago de intereses y amortización de los 250 millones de pesetas á que se refiere el artículo anterior, se incluirá anualmente en el presupuesto general de gastos del Estado la suma de 14.480.000 pesetas. De esta cantidad se destinará la necesaria para el pago de los intereses al 4 por 100 anual; el resto se invertirá en la amortización.

Art. 3.º El Banco de España negociará por cuenta del Tesoro, por medio de suscripción pública, los 250 millones de pesetas de Deuda amortizable á que se refiere el art. 1.º

La suscripción se hará en las oficinas del Banco de España y en sus sucursales de provincias, desde las nueve de la mañana del día 28 del presente mes hasta las once de la noche del mismo día, hora en que quedará definitivamente cerrada.

El tipo para la cesión de los títulos será el de 81 por 100 del valor nominal, y su importe se satisfará en esta forma: 10 por 100 al suscribirse, 25 por 100 el día 9 de Enero de 1892, 25 por 100 el 10 de Febrero y

el resto el 10 de Marzo, deduciendo el importe del cupón vencido en 1.º de Abril.

Art 4.º Se admitirán en pago de los plazos determinados en el artículo anterior, así como del que ha de abonarse al tiempo de la suscripción y por todo su valor, las obligaciones que el Tesoro tiene emitidas, vencidas en 31 del mes actual y con el descuento de 5 por 100 anual, las que vencen en 31 de Enero próximo inmediato. Asimismo los plazos adelantados recibirán bonificación á razón del 5 por 100 al año.

Art. 5.º El producto de la suscripción lo acreditará el Banco en cuenta corriente al Tesoro á medida que lo vaya realizando, para que pueda disponer de él á los efectos del art. 5.º de la ley de 14 de Julio del año actual.

Art. 6.º En el caso de que la suscripción pública excediera de los 250 millones de pesetas, se hará un prorrateo entre los suscritores para rebajarles en sus pedidos la parte que proporcionalmente corresponda.

Art. 7.º El Banco de España adoptará las disposiciones que considere precisas y tomará las medidas que juzgue necesarias para la realización de la suscripción pública que se le encarga por el presente decreto, publicando oportunamente los correspondientes avisos y entregando los resguardos provisionales y títulos definitivos en los plazos que se señalen.

Art. 8.º La suscripción total de títulos á que el presente decreto se refiere está garantida por contratos especiales.

Dado en Palacio á diez y siete de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno.—MARIA CRISTINA.—El Ministro de Hacienda, Juan de la Concha Castañeda.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD

Vista una comunicación del Cónsul de España en Gibraltar, en la que manifiesta que se ha levantado la cuarentena impuesta desde 14 de Julio último á las procedencias de los puertos de la Turquía asiática;

Esta Dirección general ha acordado

anunciar la indicada noticia, dejando sin efecto el anuncio publicado con fecha 28 de Julio próximo pasado, *Gaceta* del 29, referente á los indicados puntos, vigilando no obstante las citadas procedencias, á las que deberá aplicarse el régimen sanitario que en cada caso corresponda, según las circunstancias de los buques y con arreglo á las disposiciones vigentes.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento, el de las Direcciones de Sanidad marítima de esa provincia y fines determinados en la disposición 4.ª de la orden de 24 de Abril de 1875 (*Gaceta* del 29).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Diciembre de 1891.—El Director general, Carlos Castel.—Señores Gobernadores de las provincias marítimas y Comandante general de Ceuta.

(*Gaceta* del 18 de Diciembre).

Vista una comunicación del Cónsul de España en Yokohama (Japón), fecha 31 de Octubre pasado, en la que manifiesta que se han presentado en dicha ciudad varios casos de cólera morbo asiático:

Vistos los artículos 30, 34 y 36 de la ley de Sanidad, Reales órdenes de 6 de Junio de 1860, regla 12 (*Gaceta* del 21 de Marzo de 1889), 17 de Mayo de 1880, regla 12, caso 2.º (*Gaceta* del 21), 31 de Marzo de 1888, regla 13 (*Gaceta* del 1.º de Abril) y orden de 10 de Diciembre de 1874 (*Gaceta* del 13);

Esta Dirección general ha acordado anunciar la indicada noticia, á fin de que por las Direcciones de Sanidad marítima se ejerza la mayor vigilancia sobre las procedencias de los mencionados puertos, á las que deberá aplicarse el régimen sanitario que corresponda, con arreglo á las citadas disposiciones.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento, el de las dependencias de Sanidad marítima de esa provincia y fines determinados en la disposición 4.ª de la orden de 24 de Abril de 1875 (*Gaceta* del 29).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Diciembre de 1891.—El Director general, Carlos Castel.—Sres. Gobernadores de las provincias marítimas y Comandante general de Ceuta.

(*Gaceta* del 20 de Diciembre).

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4235

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

de Bisbal del Panadés

Terminados los repartos de consumos, cereales y sal y el del encabezamiento gremial del grupo de líquidos correspondientes á este pueblo para el actual ejercicio económico de 1891 á 92, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al en que aparece inserto el presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales podrán los interesados examinarlos y producir las reclamaciones que crean justas; advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Bisbal del Panadés 17 de Diciembre de 1891.—El Alcalde, Jaime Solé.

Núm. 4236

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Torre del Español

Terminado el reparto de gastos de defensa contra la filoxera de este término municipal para el actual año económico de 1891-92, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales podrán examinarlo los contribuyentes que lo tengan á bien y producir las reclamaciones que crean justas.

Torre del Español 21 de Diciembre de 1891.—El Alcalde, Pedro Olivé.

Núm. 4237

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Vallfogona

Formado el padrón de prestación personal de este término municipal para el actual ejercicio económico, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante treinta días hábiles, á contar desde aquél en que aparezca inserto el presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, con el objeto de que pueda ser examinado é impugnado por los que se consideren perjudicados.

Vallfogona 18 de Diciembre de 1891.—El Alcalde, José Solé.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Montreal

En cumplimiento de lo dispuesto por la Corporación municipal en sesión del día 20 del actual, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, las cuentas municipales correspondientes al año económico de 1886 á 87, dentro de cuyo término se admitirán reclamaciones á los vecinos á quienes interesa.

Montreal 21 de Diciembre de 1891.
—El Alcalde, Sebastián Altés.

AUDIENCIA DE LO CRIMINAL DE TARRAGONA

Celebrado en el día 21 del actual el sorteo de los Jurados correspondientes á los partidos judiciales de Tarragona, Valls y Vendrell, ha dado el resultado siguiente:

PARTIDO DE TARRAGONA
CABEZAS DE FAMILIA

- D. José Besses Torné.
- » José Bofarull Fortuny.
- » Francisco Boxó Tomasino.
- » José Fera Santos.
- » Juan Gavaldá Donaden.
- » Juan Bargalló Garreta.
- » Félix Capdevila Rosell.
- » José Morera Valls.
- » Ignacio Morera Llauredó.
- » Salvador Torrella Sanromá.
- » Jaime Bernat Joyé.
- » José Grau Morera.
- » José Comaposada Novas.
- » Agustín Solé Farré.
- » Juan Curull Plana.
- » Ignacio Gabriel Torrebadell.
- » José M.^a Canals Badía.
- » Jaime Cabré Ramón.
- » Antonio Barceló Solé.
- » Ricardo Aballe Vinent.

CAPACIDADES

- » Pablo Anglés Elias.
- » Ramón Ferré Curull.
- » Pedro Obia Palau.
- » Antonio Pallarés Magriñá.
- » Juan Aguilar Martínez.
- » Agustín Agustí Vila.
- » Francisco Casas Giménez.
- » Francisco Eshert Esplugas.
- » Benigno López Carbáles.
- » José Nogués Montagut.
- » Sebastián Serrahima Montguió.
- » Francisco Vallés Ricomá.
- » Carlos Andreu Calbet.
- » Esteban Torredemé Guardiola.
- » Antonio Torres Jordi.
- » Domingo Saez Castilla.

Supernumerarios residentes en esta ciudad donde deben celebrarse las sesiones.

CABEZAS DE FAMILIA

- D. M. Tomás Cuchí Vidiella.
- » Miguel Blanch Alcoverro.
- » Pedro Andreu Masalles.
- » José Bertrán Gallart.

CAPACIDADES

- » Antonio M.^a Aymat Busquets.
- » Francisco Cartañá Saperas.

PARTIDO DE VALLS

CABEZAS DE FAMILIA

- » Juan Magrané Roig.
- » Agustín Mateu Folch.
- » Pedro Guivernau Pie.
- » Ramón Badía Rovira.
- » Juan Domenech Rodes.
- » Arturo Costas Simó.
- » Alberto Saigi Solé.
- » Ramón Marcó Pi.
- » Esteban Dalmau Domenech.
- » Ramón Galofré Ferrán.
- » Isidro Valldosera Sans.
- » Andrés Ferré Ferrán.
- » Pedro Pomés Folch.
- » José Balcells Canela.

- D. Ramón Guerra Rosell.
- » José Martí Nuet.
- » Ramón Riera Guasch.
- » Juan Ollé Olivé.
- » Antonio Carnicé Boronat.
- » José Bofarull Monné.

CAPACIDADES

- » Ramón Ballester Senús.
- » José Cendrós Gual.
- » Antonio Company Pons.
- » Pedro Calmet Nogués.
- » Ramón Carnicé Oliva.
- » Juan Vidal Valls.
- » Pedro Salvador Solanes.
- » Domingo Robusté Solé.
- » Antonio Padró Pamies.
- » José Montserrat Grau.
- » José Llagostera Homs.
- » José Garriga Robert.
- » Ramón Ferrés Solé.
- » Francisco Civit Codina.
- » José Bofarull Baiget.
- » Jaime Boada Camps.

Supernumerarios residentes en esta ciudad donde han de celebrarse las sesiones.

CABEZAS DE FAMILIA

- D. Bautista Alabau Lacomba.
- » Hipólito Amat Roda.
- » Pedro Andreu Mallorquí.
- » José Alegret Musté.

CAPACIDADES

- » Eduardo Laboré Cobarsi.
- » Ramón Barceló Estivill.

PARTIDO DE VENDRELL

CABEZAS DE FAMILIA

- » Salvador Giró Nin.
- » Jaime Vidal Virgili.
- » Juan Vidal Pujol.
- » Salvador Plana Castells.
- » José Mallafre Borrell.
- » Fernando Gay Calbó.
- » Valentín Fons Mora.
- » Joaquín Cañiz Guinovart.
- » Juan Barot Jané.
- » Florencio Padreny Virgili.
- » Francisco Lluch Llorach.
- » Pedro Borrell Querel.
- » Jaime Galofré Jané.
- » Juan Domingo Malla.
- » Julián Romagosa Carbó.
- » Juan Andreu Prim.
- » Gregorio Suan Borrell.
- » Juan Pijoán Magriñá.
- » Ramón Fortuny Ramón.
- » Juan Ramón Escofet.

CAPACIDADES

- » Domingo Mata Pueyo.
- » José Calbó Calbó.
- » Domingo Sanromá Boada.
- » Luis Arnalich Tremul.
- » José Sordé Ivern.
- » Juan Garriga Bertrán.
- » Pablo Totusaus Vidal.
- » Pablo Vidal Güell.
- » Manuel Blanch Roig.
- » Jaime Rosell Rosell.
- » José Guasch Oller.
- » Rafael Llobet Artús.
- » Ramón Mercadé Tarragó.
- » Juan Casellas Arbós.
- » Juan Mañé Recasens.
- » Pedro Mártir Vidal Vidal.

Supernumerarios residentes en esta ciudad donde han de celebrarse las sesiones.

CABEZAS DE FAMILIA

- D. Arturo Amorós España.
- » Mariano Aleu Sans.
- » Ramón Almenara Rius.
- » Adolfo Alegret Boronat.

CAPACIDADES

- » Luis Llanas Rimbau.
- » Joaquín Borrás Puñed.

Procesos que se han de ver en juicio por Jurados durante el próximo cuatrimestre.

Del Juzgado de Tarragona la causa sobre robo contra José Carreté Albe- rich, para el día ocho de Marzo.

Del mismo Juzgado la causa por homicidio contra Paula Mora Viñolas, para el día once de Marzo.

Del propio Juzgado la causa por abusos deshonestos contra Sebastián Cardona, para el día veinte y tres de Marzo.

Del Juzgado de Valls la causa sobre asesinato contra Antonio Boronat, para el día catorce de Marzo.

Del mismo Juzgado la causa sobre robo contra José Gual y José Padrol para el día diez y siete de Marzo.

Del Juzgado de Vendrell la causa por homicidio contra Rosa Morató, para el día veinte y uno de Marzo.

Lo que en cumplimiento del articulo cuarenta y ocho de la ley se anuncia en este Boletín oficial para conocimiento y puntual asistencia de los Jurados designados.

Tarragona 22 de Diciembre de 1891.
—El Secretario, Manuel Gómez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

EDICTO

Don José Ventosa y Marqués, Abogado, Escribano del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y partido de Tarragona.

Certifico: Que en el juicio ejecutivo seguido bajo mi actuación, por D. Pablo García, Procurador de D. Mariano Ivern y otros, contra D. José María Corbella y Pascual, como heredero de D. José María Corbella y París, se ha expedido y acordar publicar el siguiente edicto:

«Don Daniel Esteller y Pellicer, Juez de primera instancia de esta ciudad y partido de Tarragona.—Por el presente se anuncia que el día veinte y uno de Enero próximo se subastará públicamente en el local de audiencia de este Juzgado, empezando el acto á las diez de la mañana, la siguiente finca:

Una pieza de tierra secano, regadío, sita en el término municipal de Reus y partida llamada la Grassa, viña, olivos, avellanos, algarrobos y árboles frutales; lindante al Norte con Francisco Suqué, José Genovés, José Monlleó, herederos de D. José María Corbella y Antonia Llombart; al Sud con herederos de Jaime Vidal, Francisco Batlle y Maciá, Pablo Casas y herederos de D. José María Corbella; al Este con Teresa Llauredó, vinda de Domenech, N. N. (a) Torroné y Pablo Olivé, y por Oeste con Francisco Prats y Odena, Joaquín Vendrell, herederos de Jaime Vidal y los de José María Corbella: Cruza la finca en parte el camino antiguo de Constantí; mide de extensión superficial veinte y ocho hectáreas veinte y nueve áreas cincuenta centiáreas. Tiene esta finca dos casas de campo contiguas, la una señalada con el número ciento cincuenta y cuatro, de extensión superficial ambas ochocientos setenta y cinco metros cuadrados; constan de planta baja, un piso y desván, tres lagares, bodega y varias dependencias. Era para trillar, mina de agua propia, estanque en donde se recoge y demás anexo y dependencias de la misma. Sujeta la mencionada finca á la servidumbre de paso de agua á favor de D. Francisco Batlle. Atendida la situación de la finca, su cultivo y producto y las circunstancias porque la propiedad rústica atraviada actualmente, ha sido justipreciada en ciento veinte mil pesetas, debiéndose hacer presente que no están comprendidas en la finca mencionada dos pequeñas

porciones de terreno que lindan ella y forman parte de la misma finca una de una hectárea treinta y ochenta centiáreas, y la otra de dos hectáreas diez y siete áreas dos centiáreas.

La subasta se celebrará con arreglo á las siguientes bases:

Primera. No será admitido como postor aquél que antes de dar principio al acto no haya consignado en la mesa del Juzgado, en la Caja de Depósitos ó en el Banco de España, el diez por ciento efectivo del precio de tasación de la finca que pretenda adquirir.

Segunda. Dichas consignaciones acto continuo del remate se devolverán á sus respectivos dueños, á excepción de las correspondientes á los mejores postores, las cuales quedarán en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta.

Tercera. Que los títulos de propiedad, consistentes en la certificación de lo que acerca de ellos resulta en el Registro, estará de manifiesto en Escribanía para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que puedan reclamar otros.

Cuarta. No se admitirá postura inferior á las dos terceras partes del avalúo.

Tarragona veinte y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno.—Daniel Esteller.—Ante mí, José Ventosa.

Es conforme con su original, y para que conste en virtud á lo acordado, libro y firmo la presente en Tarragona á veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno.—José Ventosa.

Don Ramón Mazaira Beltrán, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Valls.

Por la presente se cita, llama y emplaza al sugeto que á la hora de las dos de la tarde aproximadamente del día diez y seis del actual penetró en la casa número cuarenta y uno de la calle Mayor del pueblo de Cabra, domicilio de D. Juan Moncusí Vendrell (a) Maginet, en ocasión en que nadie se hallaba dentro, y descerrajando las cerraduras de una cómoda y varios cofres, apoderóse de la suma de quince pesetas treinta céntimos y de un pañuelo de seda nuevo para la cabeza negro y blanco, con rayas, á fin de que dentro el término de diez días, siguientes al de la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en el edificio denominado de San Roque de esta ciudad, á responder de los cargos que le resultan en el sumario que me hallo instruyendo sobre robo.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura del mencionado sugeto, que es joven, viste blusa azul, pantalón de lana, gorra y tapabocas negros, con alparcas, y á la de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren la suma y pañuelos robados; poniéndolos, en caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado con las precauciones debidas.

Dado en Valls á diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno.—Ramón Mazaira.—Por mandado de S. S., Luis Grau.